

DECRETO N° 933.-

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2018

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 163 de fecha 10.05.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 12.04.2018, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 8324-2017, en autos caratulado Contreras/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3356-43 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Gabriela Ivonne Contreras Lermanda, C.I. N° y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2009 hasta la cuarta cuota del año 2012 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3356-43, cuyo titular doña Gabriela Ivonne Contreras Lermanda, C.I. N° respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE


 JOSÉ ANTONIO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE


 RV/LTS/RFC/mpr.
 Distribución:
 • Interesado ✓
 • Secretaría Municipal
 • Rentas y Patentes
 • Dirección Jurídica (Digital)
 • Dirección de Control (Digital)
 • Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)